

68

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO:**

La necesidad de crear un Programa de Becas para Deportes Amateur a nivel municipal; y

CÓNSIDERANDO:

Que la actividad deportiva a temprana edad asegura la formación física, colectiva de participación y referencia, intelectual y de fortalecimiento de autoestima;

Que así la promoción deportiva debe, como política de Estado, ser uno de los ejes más activos en la actual gestión municipal;

Que los deportes amateur de nuestros clubes de barrio necesitan la creación de un Programa de Becas Deportiva para los y las niñas que residan en este municipio y que participen de competencias fuera;

Que desde el Departamento Ejecutivo, en septiembre del 2014 se firmó el convenio de Adhesión a la Ley Provincial 13298 de promoción y protección de los derechos de los niños y niñas;

Que la Ley Provincial 13.298 dice en su artículo 5: "La Provincia promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la

68

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y su efectiva participación en la comunidad”;

Que dicha ley proclama en su artículo 6: “Es deber del Estado para con los niños, asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos sin discriminación alguna”;

Que, uno de los deportes amateur que necesita especial atención es el de patinaje artístico que desarrollan los clubes de barrio, dado que, los y las niñas de nuestro municipio quedan excluidos cuando sus familias no cuentan con los recursos materiales que requiere dicho deporte;

Que para practicar Patinaje Artístico, una familia debe realizar un esfuerzo económico singular, debido a que los patines profesionales que se necesitan para practicar este deporte, se encuentran valuados en moneda extranjera;

Que cada competencia local requiere de diversos gastos, tales como: inscripción y entradas, además de la cuota social mensual;

Que los y las niñas que realizan este deporte tienen la posibilidad de competir en distintos torneos y pueden clasificar a torneos provinciales, nacionales o internacionales;

Que llegado el momento de competir en otras instancias, más allá de las locales, se visibiliza la exclusión que sufren aquellas niñas y niños que carecen de los recursos materiales necesarios;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Qué, en nuestro municipio quedaron excluidas un mínimo de diez niñas que, por carecer de recursos, no pudieron participar de los Torneos Nacionales que se llevaron a cabo en San Luis, durante el mes de agosto del corriente año;

Que el campeonato Panamericano de Patinaje Artístico se realizará en Colombia y nuestro municipio no contaría con representación, dada las condiciones adversas por las que atraviesa nuestro país;

Que San Isidro es un municipio que entrega becas a niños, niñas y adolescentes para participar en actividades culturales;

Que la problemática mencionada en los considerandos de este proyecto se reitera en diversos deportes que practican niños, niñas y adolescentes de este municipio;

Que dada la situación actual de nuestro país, es necesario continuar promoviendo la participación deportiva, generando el marco de contención económica para los vecinos y vecinas que lo demanden;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cree un Plan de Becas Deportivas u otorgue Becas para que los deportistas amateur (niños, niñas y adolescentes) del Partido de San


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro


Bloque Unidad Ciudadana


Isidro puedan participar en Competencias Provinciales, Nacionales o Internacionales de distintos deportes.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, cree un Padrón de deportistas amateur de escasos recursos para así lograr la inclusión de los y las niñas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.-

Artículo 3º: De Forma.-


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA SARRIENTE
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO